

Expediente N° 100-006071/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones que tramitan la adquisición de resmas, mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 81, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acto administrativo de fecha 5 de noviembre de 2024, obrante a fojas 47/49, se autorizó a realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 73/76 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 77 mediante correo electrónico se cursó invitación a trece (13) empresas del rubro;

Que a fojas 79/81 obra el Acta de apertura N° 283 celebrada el día 21 de noviembre, de la cual surge que se recibieron cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas ERRE DE SRL, CPT INTEGRAL S.A., MELENZANE S.A. y PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A.

Que a fojas 207/211 obra el Informe Técnico N° 185 suscripto por el Director de la Imprenta UNLP Lic. Juan Pablo Barco;

Que a fojas 263/269 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 192;

Que a fojas 270 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recibir observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. DECLARAR inadmisibile la oferta de CPT INTEGRAL SA.
3. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 81 a la firma PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. (CUIT 30-53818652-6) renglones 1 y 2 la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$6.746.270,00) por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
4. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante obrante a fojas 14/15 el gasto total de la contratación se afrontará con el crédito proveniente del **TESORO NACIONAL- PROSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION- DIRECCION DE IMPRENTA.**
5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas oferentes y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

**Cr. Fermín Crucianelli**

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros  
Universidad Nacional de La Plata

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 12/12/2024 13:11:01  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 12/12/2024 15:59:46  
Razon: Autorizado por Fermin Crucianelli